

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

ADVERTENCIA DE SUSCRIPCIONES

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que diérase de las mismas; pero los de carácter particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en el Real Sitio de El Pardo sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte S. M. la REINA y Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

RELACION nominal de las personas comprendidas en las bases formadas por la Junta de Socorros de Aranjuez, para la distribución de las 24.256'75 pesetas del producto obtenido en la corrida de toros verificada en la Plaza de Madrid el día 22 de Julio último, a beneficio de los pobres de esta población perjudicados por la epidemia.

Base 1.ª

NIÑOS EN PERÍODO DE LACTANCIA

Número de orden.	NOMBRES
------------------	---------

- 1 Clemente Martín Panadero.
- 2 Angela García y García.
- 3 José Cuchillos.
- 4 Agustín Villamayor.
- 5 Luisa Carrero.
- 6 Clotilde Martínez.
- 7 Manuela Infantes.
- 8 Antonia Ramírez.
- 9 José Díaz.
- 10 Ezequiel García Redondo.
- 11 Nicolás Guimerá.
- 12 Manuel Manrique.
- 13 Antonia Padilla.
- 14 Manuel Hernández.
- 15 Soledad García.
- 16 Angela Ballester.
- 17 Concepción García.
- 18 Faustino Alcaide.
- 19 Francisco Serrano.
- 20 Pedro Santiago.
- 21 Aurora Guimerá.
- 22 Ramón de Oro.
- 23 Dionisio Moreno.

Base 2.ª

HUÉRFANOS MENORES DE 14 AÑOS

- 1 Manuel Aguilera.
- 2 Margarita Aguilera.

Número de orden.	NOMBRES
3	Mariano Mendoza.
4	Petra Mendoza.
5	Dolores Mendoza.
6	Luisa de Vega.
7	Josefa Merino.
8	Gregorio Verdugo.
9	Torbio Pérez.
10	Pilar Pérez.
11	María Pérez.
12	Florentino Pérez.
13	Remedios Cobos.
14	Andrea Cobos.
15	Damiana Pinto.
16	Vicente Pinto.
17	Joaquín Pinto.
18	Catalina Trigo.
19	Eustaquia Trigo.
20	Patrocinio Manzanero.
21	Jesús Manzanero.
22	Antonio Alvarez.
23	Rufino Ballesteros.
24	Angel Fernández.
25	Isabel González.
26	Carolina González.
27	Baldomero González.
28	Concepción Ortega.
29	Juliana Ortega.
30	María Ortega.
31	Manuel Ortega.
32	Gregorio Vélez.
33	Marcelino Vélez.
34	Felipe Vélez.
35	Baldomero López.
36	Francisca López.
37	Amparo García.
38	Gabriela García.
39	Vicente García.
40	Gregorio Gómez.
41	Julián Gómez.
42	Mateo Sánchez.
43	Julián Martínez.
44	Carolina Martínez.
45	Pilar Gambí.
46	Nicolasa Gambí.
47	Petra Marín Serrano.
48	Mercedes Marín.
49	Antonio Marín.
50	Lorenzo Marín.
51	Pablo Díaz.
52	José Díaz.
53	Josefa López.
54	Bernardina López.
55	Ramón Pasamonte.
56	Juana Pasamonte.
57	Gala Pasamonte.
58	María Velázquez.

Número de orden.	NOMBRES
59	Manuel Velázquez.
60	Teodoro Velázquez.
61	Manuela Ocaña.
Base 3.ª	
HIJOS DE VIUDA	
1	José Yepes.
2	Venancio Yepes.
3	María Yepes.
4	Manuela Yepes.
5	Micaela Yepes.
6	Dionisia Yepes.
7	Anastasia Yepes.
8	Felipa Yepes.
9	María Hernández.
10	Brígida Hernández.
11	Felipa Hernández.
12	Francisca Hernández.
13	Manuela Hernández.
14	Juliana Hernández.
15	Eulogio Hernández.
16	Carmelo García.
17	Lucio García.
18	Julián García.
19	Antonio García.
20	Josefa Gálvez.
21	Justo Largo.
22	Doroteo Largo.
23	Julio Largo.
24	Emilio Largo.
25	Enrique Largo.
26	Julián Reino.
27	Santiago Reino.
28	Antonio Reino.
29	Justa Reino.
30	Tomasa Carralero.
31	Emilio Carralero.
32	Fermina Carralero.
33	Josefa Ramírez.
34	Fernanda Moreno.
35	Antonio Solana.
36	Valentín Martínez.
37	Manuela Martínez.
38	Casimira Muñiz.
39	María Muñiz.
40	Felisa Muñiz.
41	María Maroto.
42	Celedonia Nieves.
43	Miguel Rocamora.
44	Concepción Rocamora.
45	Emilia Rocamora.
46	Vicente Tirado.
47	Inocente Tirado.
48	Basilia Tirado.
49	Julián Tirado.
50	Bernabea Tirado.

Número de orden.	NOMBRES
51	Sabina Cerro.
52	Tomás Carrero.
53	Presentación Carrero.
54	Hilaria García Baquero.
55	Antonio García Baquero.
56	Valentín García Baquero.
57	Vicenta Lacalle.
58	Josefa Baquero.
59	Angel Castellanos.
60	Francisco Merino.
61	José Sánchez.
62	Eladio Sánchez.
63	Luisa Baró.
64	Valentín Ruiz.
65	Miguel Ontalva.
66	Gabriela Ontalva.
67	Dominga Mendoza.
68	Isabel Mendoza.
69	María Sánchez.
70	Saturnina Huerta.
71	Petra Martínez.
72	Gonzalo Carrascosa.
73	José María Redondo.
74	Lorenzo Redondo.
75	Donato Muñoz.
76	Mónica Muñoz.
77	Benedicta Fernández.
78	María Antonia Aguado.
79	José Redondo.
80	Faustino Gomal.
81	Vicenta Gonzalo.
82	Domingo Espinar.
83	Luis Gómez.
84	Hilario Rodríguez.
85	Francisca Martínez.
86	Gabriel Martínez.
87	Pilar García.
88	Mauricio Pérez.
89	Manuel García Morales.
90	Pedro García Morales.
91	Alejandro Dones.
92	José Pizal.
93	Casimira Sánchez.
94	Sergio Sánchez.
95	Rafaela Sánchez.
96	Cristina Sánchez.
97	Patrocinio Sánchez.
98	Romualdo Arribas.
99	Teresa Arribas.
100	Juana Martínez.
101	Isabel Tenorio.
102	Martín Tenorio.
103	Eduardo Tenorio.
104	Joaquín Tenorio.
105	Vicenta López.
106	Benito López.

Número de orden.	NOMBRES
107	Antonia Tejada.
108	Melitón Gutiérrez.
109	Juan José Gutiérrez.
110	Tomás Bueno.
111	Isabel Bueno.
112	Josefa Martínez.
113	Cosme Quintas.
114	Consuelo Nieto.
115	Gracia Nieto.
116	Piedad Nieto.
117	Esperanza Nieto.
118	Dionisio Martínez.
119	María Padilla.
120	Santos Padilla.
121	Petra Espada.
122	Luis Espada.
123	Jorge Espada.
124	Rafael Espada.
125	Ciriaco Espada.
126	Manuel Robles.
127	Bias Cortecero.
128	Casimiro Cortecero.
129	Modesta Cortecero.
130	Antonio Portillo.
131	Luis Portillo.
132	Juan de Lara.
133	Justo de Lara.
134	Jacinto de Lara.
135	Angel Sierra.
136	Consuelo Sierra.
137	Lucía Sierra.
138	Miguel Sierra.
139	José Sierra.
140	Dominga Martínez.
141	Fermín Martínez.
142	Rafaela Martínez.
143	Lino Martínez.
144	Eloisa Martínez.
145	Pedro Robles.
146	Cipriano Robles.
147	Luis Robles.
148	Francisco Fernández.
149	José Fernández.
150	Juliana Fuertes.
151	Alfonsa Fuertes.
152	Felisa Fuertes.
153	Isabel Pérez.
154	Josefa Pérez.
155	Juan José Pérez.
156	Pablo Ramos.
157	Angela Ramos.
158	Justo Ramos.
159	Luis Ramos.
160	Dionisio Lillo.
161	Josefa Lillo.
162	Vicenta Lillo.
163	Cándido Barón.
164	José Barón.
165	Martina Barón.
166	Raimundo Fernández.
167	Isabel Fernández.
168	Angela Fernández.
169	Francisco Fernández Sánchez.
170	Eustaquia López.
171	Juliana Carrero.
172	Sinfrosina Platero.
173	Faustino Platero.
174	José Platero.
175	Dolores Platero.
176	Teresa Escamilla.
177	Benito Escamilla.
178	Josefa Perona.
179	Rafina Perona.
180	José Sabio.
181	María Sabio.
182	Ramón Sabio.
183	Carmen Sabio.
184	Agustín Sabio.
185	Vicenta Sabio.
186	Teresa Quesada.

Número de orden.	NOMBRES
187	Juan Vega.
188	María Vega.
189	Josefa Vega.
190	Andrea Rodríguez.
191	Jerónima Rodríguez.
192	Gregoria Rodríguez.
193	Pío Vergara.
194	Francisca Vergara.
195	Anastasio Vergara.
196	Victor Vergara.
197	Manuela Quiñones.
198	Miguel Quiñones.
199	Francisco Quiñones.
200	Santiago González.
201	Pío González.
202	Leoncio González.
203	Ignacio González.
204	José María Mora.
205	Antonia Mora.
206	Miguel Mora.
207	Agustín Caro.
208	Gabriel Caro.
209	Julián Caro.
210	Francisco Saldaña.
211	Encarnación Saldaña.
212	Concepción Monzálve.
213	Vicente Monzálve.
214	Ramón Medina.
215	Juana Hidalgo.
216	Trinidad Hidalgo.
217	Antonia Hidalgo.
218	Eulogio Hidalgo.
219	Félix Hidalgo.
220	Lucio Hidalgo.
221	Rafael Hidalgo.
222	Ignacio Hidalgo.
223	Lucio Leis.
224	Tomasa Leis.
225	José Leis.
226	Agustín Leis.
227	Carmen Leis.
228	Julián Martínez.
229	Juana Martínez.
230	Leonor Martínez.
231	Angela Martínez.
232	Magdalena Martínez.
233	Gregoria Gracia.
234	Josefa Panader.
235	Fausta Guirenal.
236	Amalia Fernández.
237	Joaquina Fernández.
238	José Parra.
239	Justa Parra.
240	Librada Parra.
241	Josefa Freis.
242	Emilia Freis.
243	Andrés Freis.
244	Antonia Freis.
245	Joaquina Santos.
246	Dolores Pereira.
247	Antonia Pereira.
248	Francisca Larán.
249	Antonio Larán.
250	Joaquín Larán.
251	Antonia Larán.
252	Remedios Velázquez.
253	Manuel Moreno.
254	Josefa Moreno.
255	Carmen Moreno.
256	Luis Moreno.
257	Encarnación Redondo.
258	Miguel Saldaña.

Base 4.ª

HIJOS DE VIUDA

- 1 Antonio Fernández.
- 2 Concepción García.
- 3 Antolín Gómez.
- 4 Julián Gómez.
- 5 Angela Cabanes.

Número de orden.	NOMBRES
6	Pablo Mejías.
7	Félix Sánchez.
8	Manuel Sánchez.
9	Francisco Baquero.
10	Manuel Santiago.
11	Teresa Santiago.
12	José María Muñoz.
13	Calixto Torres.
14	María Torres.
15	Julián Hernand.
16	Juana Hernand.
17	Salustiano Hernand.
18	Leonor Hernand.
19	Isabel Luengo.
20	Bernardo Luengo.
21	Tomás Cabello.
22	Isabel Cabello.
23	Vicente Ramírez.
24	María Benito.
25	Luciano Benito.
26	Emilia Benito.
27	Antonia Francés.
28	Antonia Lerna.
29	Inés Navarro.
30	Eugenio Rodríguez.
31	Ascensión Rodríguez.
32	Vicente Rodríguez.
33	Josefa Padilla.
34	Josefa López.
35	Lucia Fernández.
36	Felipe Fernández.
37	Angela Fernández.
38	Socorro Diaz.
39	Lorenzo Diaz.
40	Rafael Diaz.
41	Vicente Diaz.
42	Dolores Diaz.
43	Nicomedes Sánchez.
44	Agustín Sánchez.
45	Gregorio Sánchez.
46	Isidra Salas.
47	Lorenza Salas.
48	Raimundo Sánchez.
49	Victoriano Sánchez.
50	Inés Montalvo.
51	Juan de Dios Montalvo.
52	Antonio Montalvo.
53	José Montalvo.
54	Luisa Montalvo.
55	Pablo Villalta.
56	Francisco Villalta.
57	Severiano Villalta.
58	María Gómez.
59	Eugenio Gómez.
60	Victoriano Gómez.
61	Eugenia Rind.
62	Eulalia Rind.
63	Braulio Rind.
64	Julián Martínez.
65	Antolina Martínez.
66	Julia Martínez.
67	Feliciana Martínez.
68	Valentina Martínez.
69	Abundia Fernández.
70	Pedro Castelo.
71	Vicente Castelo.
72	Angel Castelo.
73	Celestina Castelo.
74	Mariano Castelo.
75	Tomás Castelo.
76	Julián Castelo.
77	Tomasa García
78	Petra García.
79	Leonarda García.
80	Martina Novillo.
81	Consuelo Novillo.
82	Pedro Novillo.
83	María Novillo.
84	Encarnación Herrán.
85	Santiago Herrán.

Número de orden.	NOMBRES
86	Salud Herrero.
87	Carmen Herrán.
88	Emilia Herrán.
89	Sabina Santiago.
90	Alfonsa Santiago.
91	Daniela Santiago.
92	Julia Santiago.
93	Paz Santiago.
94	Encarnación Arenas.
95	Josefa Arenas.
96	Estefanía Arenas.
97	Antonio Seguro.
98	Gabriela Segura.
99	Braulio Segura.
100	Manuel Avilés.
101	Anastasia Avilés.
102	Trinidad Avilés.
103	Amalia Avilés.
104	Tomasa Vega.
105	Benito Vega.
106	Antonio Rodríguez.
107	Braulio Rodríguez.
108	Celestino Rodríguez.
109	José Galiano.
110	Pablo Galiano.
111	Eduardo Galiano.
112	Martín Galiano.
113	Lorenza Galiano.
114	Antonia Pereda.
115	Teodora Pereda.
116	Manuel Alvarez.
117	Julia Alvarez.
118	Dominga Alvarez.
119	Patrocinio Alvarez.
120	Gabriel Martínez.
121	Manuel Sánchez.
122	Luis González.
123	Dionisio Fernández.
124	Carmen Herrán.
125	María Herrán.
126	Romana Pantoja.
127	Tomás de Oro.
128	Jesús de Oro.
129	Soledad de Oro.
130	Antonio de Oro.
131	Victoriano de Oro.
132	Luis Ortega.
133	José Ortega.
134	Francisco Serrano.
135	Venancio Serrano.
136	Antonio Serrano.
137	Juan Boltó.
138	María Boltó.
139	Alfonso Moreno.
140	Hilario Moreno.
141	Gabriela Moreno.
142	Antonio Moreno.
143	Manuel Moreno.
144	Francisco Navarro.

Base 5.ª

VIUDAS SIN HIJOS

- 1 Juliana Vasco.
- 2 Gabriela de Lucas.
- 3 Antonia Diaz.
- 4 Juana González.
- 5 María Lucio.
- 6 Crescencia Martínez.
- 7 Josefa Camuñes.
- 8 Mercedes Martínez.
- 9 Tomasa Huertas.
- 10 Tomasa Madrid.
- 11 Francisca Baquero.
- 12 Joaquina Arellano.
- 13 Celedonia Martínez.
- 14 Antonia Fernández.
- 15 Josefa Matamor.
- 16 Luisa Cuervo.
- 17 María Pau.
- 18 Aceguneta Barrón.

Número de orden. NOMBRES.

- 19 María Martín.
- 20 Juana González.
- 21 Paula Torres.
- 22 Bernarda Rodríguez.
- 23 Francisca del Campo.
- 24 Casimira del Campo.
- 25 Catalina Castro.
- 26 Paula Ortega.
- 27 Inocencia García.
- 28 María Álvarez.
- 29 Basilia de la Cruz.
- 30 Tomasa Valir.
- 31 Francisca Sánchez del Campo.
- 32 María Cruz González.
- 33 Clara Pucand.
- 34 Mariana Royao.
- 35 Demetria Aguilar.
- 36 María Catalán.
- 37 Romana Pantoja.
- 38 Aurora Buen.
- 39 Raimunda Perales.
- 40 Rosa Menéndez.
- 41 Petronila Carpiar.
- 42 Eulalia Casmiro.
- 43 Cristina García.
- 44 Petra Ubéda.
- 45 Lorenza Redondo.
- 46 Julián Pacher.
- 47 Lucía Rodríguez.
- 48 Antonia Leiss.
- 49 Juana Marín.
- 50 Teresa Largo.
- 51 Ventura Callejo.
- 52 Javiera Junco.
- 53 Cristobalina Huertas.
- 54 Luisa Maurán.
- 55 Amalia Barrón.
- 56 Silveria Carrillo.
- 57 Enriqueta Olfas.
- 58 Manuela Castán.
- 59 Francisca Belmonte.
- 60 Joaquina Santos.

Base 6.ª

HUÉRFANOS MAYORES DE 14 AÑOS

- 1 Patricio Fons de la Peña.
- 2 Antonio Castellano.
- 3 Antonio Díaz.
- 4 Pascual Madrid.
- 5 Ignacio Rodríguez.
- 6 Felipe Fresnera.
- 7 Anselmo Rodríguez.
- 8 Juan Fernández.
- 9 Tomasa Granados.
- 10 Gregorio de Moral.
- 11 Antonia Santiago.
- 12 María Pardo.
- 13 María Sánchez.
- 14 José Sánchez Balladares.
- 15 Paulino Gómez.
- 16 Marcelino Pérez.
- 17 Agustín Calvo.
- 18 Paula Malo.
- 19 Antonia Santero.
- 20 Julio Díaz.
- 21 Higinio Fernández.
- 22 Miguel Piqueras.
- 23 Segunda Juárez.
- 24 Tomasa Valer.
- 25 Esteban Padilla.
- 26 Juan Manuel Bretón.
- 27 Lucio Cuerval.
- 28 Pilar Torres.
- 29 Francisco Barrón.
- 30 Santos Baquero.

Base 7.ª

MATRIMONIOS

Nombres de los esposos.

- 1 Juan Manuel Ortega, con Angela Fernández.

- 2 Francisco Marcos, con Primitiva Castro.
- 3 Julián Madrid, con Casilda Sánchez.
- 4 Cándido Puerta con Juliana Matellano.
- 5 Hilario Fernández, con Felipa García.
- 6 Luciano Gare, con Gregoria Martín.
- 7 Juan Cañón, con Micaela Irigollen.
- 8 Isidoro Guadalupe, con Gabriela Martínez.
- 9 Domingo Díaz, con Antonia Sánchez.
- 10 Paulino Toledo, con Dolores Gómez.
- 11 Angel Simon, con Laureana Martínez.
- 12 Jesús Palomares, con Raimunda García.
- 13 Paulino Malo, con Josefa Gallego.
- 14 Manuel Larar, con Josefa Castellanos.
- 15 Julián Castellanos, con Gala Pardiñes.
- 16 Cipriano Marín, con Isidora Bueno.
- 17 Santos Cuchillos, con Isidora Casal.
- 18 Francisco Díaz, con Dolores Palencia.
- 19 Leandro Martínez, con Leonor Burgos.
- 20 Rufino Corral, con Manuela Sánchez.
- 21 Luis Martín, con Ramona Ríos.
- 22 Pablo Montalvo, con Saturnina Pérez.
- 23 Antonio Barras, con Remigia Barras.
- 24 Saturnino Martínez, con Sabina Pérez.
- 25 Pablo Serrano, con Paloma Ortún.
- 26 Julián García, con Eugenia Cuerva.
- 27 Manuel Meñías, con Manuela García.
- 28 Mariano del Saz, con Apolinara Loeches.
- 29 Eugenio Romero, con Josefa Fernández.
- 30 Emilio Villacañas, con Joaquina Valdés.
- 31 Eugenio Martín, con Victoriana Moser.
- 32 Juan José Sánchez, con Petra Cobos.
- 33 Julián Hijosa, con Raimunda García.
- 34 Antonio Casal, con Encarnación Illeña.
- 35 Cayetano Mendiola, con Segunda Carnicero.
- 36 Tomás González, con Antonia Martín.
- 37 Juan García Robles, con Petra López.
- 38 Julián Fuentes, con Dorotea López.
- 39 Fulgencio Palomo, con Prudencia Díaz.
- 40 Patricio Jiménez, con Laura Redondo.
- 41 Florencio Muñoz, con Antonia Vinas.
- 42 Leoncio Pardo, con Josefa Montilla.
- 43 Alfonso Ibáñez, con Vicenta Martínez.
- 44 Braulio Muñoz, con Alfonsa García.
- 45 Antonio Apio, con Josefa Fernández.
- 46 Marcelino Alcaraz, con Jesusa López.
- 47 Manuel Sánchez, con Isabel Olivas.
- 48 Romualdo Malo, con Antonio Mendiola.
- 49 Luis García, con Francisca Agaror.
- 50 Zacarías Montes, con María García.
- 51 Roque Marín, con Mariana Herranz.
- 52 Faustino Palacios, con Concepción Cruz.
- 53 Antonio Pérez, con María Agudo.
- 54 Casto Pérez, con Martina Barrón.
- 55 Baldomero Peña, con Lucía González.
- 56 Damáso Molina, con Baldomera Carranque.

- 57 José Casanova, con Encarnación Fernández.
 - 58 Alfonso Díaz, con Dionisia Jiménez.
 - 59 Celestino Lucas, con Francisca Serrano.
 - 60 Manuel Fernández, con Manuela Fernández.
 - 61 Francisco Carrero, con Paula Fernández.
 - 62 Antonio Porta, con Joaquina Villanueva.
 - 63 Juan Pinto, con Antonia Panadero.
 - 64 Marcelo Ayuso, con Telesfora Sánchez.
 - 65 Juan Villalobos, con Antonia Medrano.
 - 66 Leonardo Largo, con Clara Patiño.
 - 67 Isidro Calvo, con Fermina López.
 - 68 Pedro Lillo, con Librada Font.
 - 69 Ramón Barrios, con Anastasia Lucas.
 - 70 Joaquín Roig, con Eugenia Valero.
 - 71 Luis Ruiz, con Dolores Pinilla.
 - 72 Vicente Jiménez, con Severiana Alcaraz.
 - 73 Maximino Segura, con Juliana Ballesteros.
 - 74 Juan Puerta, con Catalina Carrasosa.
 - 75 Benito Cámara, con Angela Atalaya.
 - 76 Lino Conde, con Antonia Pérez.
- Aranjuez 20 de Octubre de 1885.—El Alcalde Presidente de la Junta, Rafael Almazán.—El Secretario, Manuel Alcalde.
- Lo que he dispuesto se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que las personas que se crean con derecho a figurar en la anterior relación, lo aduzcan ante este Gobierno en el preciso término de ocho días, a contar desde la inserción en el mismo.
- Madrid 19 de Noviembre de 1885.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 5 de Noviembre de 1885.

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONDE DE LA ROMERA

Señores que asistieron:

Aguado.—Arce.—Briones.—Casuso.—Cemborain.—Chavarrí.—Escobar.—Escribano.—Fernández Gómez.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Gómez Herrero.—Gómez Pombo.—González Fernández.—Hernández Arteaga.—Lengo.—Massa.—Murcia.—Negro.—Peláez.—Peña Villarejo.—Presilla.—Rancés.—Revueña.—Sánchez Banco.—Sanz Parra.—Seijo.—Guillén (Secretario).—Sevillano (Secretario).

Abierta la sesión a las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación quedó enterada de un oficio de la Comisión de Hacienda, participando haber nombrado Secretario de la misma al Sr. Sevillano, é individuo de la de Personal al Sr. Pérez de Soto.

Acto continuo el Sr. Peláez manifestó que, en virtud del derecho que le concedía el Reglamento para hacer preguntas á los Sres. Diputados, pensaba hacer un a al Sr. Fernández Gómez; pero que no estando presente, iba a dirigirla á la Mesa. En su vista, preguntó si habiendo dimitido el Sr. Hernández Arteaga el cargo de Secretario de la Diputación, por creerle

con el de Vocal de la Comisión provincial, como antes lo habían creído y practicado los Sres. Calvo, Hernández Prieta y Revuelta; y habiendo la Diputación aprobado implícitamente esa incompatibilidad, al admitir desde luego, aunque con sentimiento, la dimisión al Sr. Hernández Arteaga, creía la Mesa que eran compatibles los cargos de Vicepresidente de la Diputación y Vocal de la Comisión provincial, desempeñados simultáneamente por el Sr. Fernández Gómez.

El Sr. Presidente contestó que no era atribución de la Mesa determinar esas incompatibilidades; y que lo único que podía hacer era comunicar al Sr. Fernández Gómez la pregunta del Sr. Peláez.

El Sr. Peláez manifestó su propósito de presentar una proposición acerca del asunto.

Terminado este incidente, el Sr. Escobar manifestó que en la Memoria de la Comisión provincial se había omitido por involuntario error de copia, el nombre del Sr. Seijo al enumerar los señores Diputados que han prestado servicios especiales durante la epidemia cólica, y que así lo hacía constar espontáneamente, á nombre de la Comisión, para subsanar en parte esa injusta omisión.

El Sr. Presidente declaró que constaría la observación hecha por el señor Escobar.

Entrando en la orden del día, se procedió á la elección de dos Sres. Diputados para formar parte de la Junta consultiva de Teatros, creada por Real decreto de 27 de Octubre último, habiendo resultado elegidos en votación por papeletas los Sres. García Lomas, que obtuvo 28 votos, y Guillén que obtuvo 22, habiendo obtenido 6 el Sr. Rancés.

Seguidamente la Diputación aprobó los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial referentes al ramo de Fomento.

Manifestando al Sr. Gobernador de la provincia que el informe del Ingeniero Jefe, referente á la reclamación del señor Donoso, debe limitarse á si procede ó no la indemnización pedida.

Dar orden al Ingeniero Jefe para que practique los estudios necesarios para la instalación de postes de la línea telegráfica de Colmenar Viejo al empalme con la de la carretera de Irún, consultando sobre este particular al Director de Correos y Telégrafos.

Aprobando el presupuesto formado por el Ingeniero Jefe de Caminos provinciales para proceder al estudio de la construcción de un puente sobre el Jarama en el camino de Algete á la carretera de Irún.

Aprobando el pliego de condiciones para contratar por subasta la construcción de un puente sobre el Henares en el camino de Los Sauces de la Humosa.

Conceder al Ayuntamiento de Colmenar Viejo una subvención de 2.520 pesetas para instalación de una línea telegráfica.

Aprobar la subasta para la construcción de un puente sobre el Henares, adjudicando el remate á D. Secundino Mayo.

Idem las actas de reconocimiento y recepción definitiva de las obras de construcción de la barca de Paraciellos para el paso del Jarama; disponer se satisfaga al contratista el saldo de 1.992 pesetas, y que se le devuelva la fianza.

Remitir al Ingeniero Jefe para que

los informe, las instancias de los Ayuntamientos de Valdepiélagos, El Molar, Pedrezuela y San Agustín, solicitando que el emplazamiento de la barca proyectada sobre el Jarama se haga en el vado de San Román.

Aprobar la liquidación de las obras del camino de Los Santos de la Humosa á la estación del ferrocarril de Meco, devolviendo al contratista la fianza.

Aprobar el presupuesto adicional y las cuentas de gastos para el estudio del proyecto de la carretera de Torrelaguna á Lozoyuela.

Idem la liquidación de intereses de demora presentada por D. Antonio Marsá, contratista del camino de Los Santos de la Humosa á la estación del ferrocarril de Meco.

Rescindir el contrato celebrado con D. Andrés Llorente para el acopio y machaqueo de piedra con destino á la conservación de la carretera de Hortaleza á Canillas, perdiendo la fianza.

Disponer que el emplazamiento de la barca que se ha de construir para el paso del Jarama sea en el vado llamado de El Molar.

Aprobar la cesión que hace D. Secundino Mayo á su hermano D. Eusebio, de los derechos y obligación del remate para la construcción de un puente sobre el Henares.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la construcción de una barca para el paso del Jarama por el vado de El Molar.

Aprobar la cuenta de gastos originados por sondeo y reconocimiento del Jarama para la construcción de un puente para el paso del camino de Algete.

Aprobar la cuenta de las obras de agotamiento llevadas á cabo en el pontón oblicuo que se ha construido sobre el cáz del río Henares en dirección á la Fábrica de Harinas.

Disponer se satisfaga al Sr. del Cacho 1.000 pesetas por dos acciones del empréstito de carreteras contratado en 1857, debiendo el interesado presentar los resguardos que después de haber estado extraviados obran ya en su poder.

Acto continuo se dió cuenta de varios dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda, acordándose lo siguiente:

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Diciembre próximo, correspondiente al actual ejercicio é importante 441.633'33 pesetas.

Aprobar asimismo la distribución de fondos para el mismo mes, correspondiente al período de ampliación del ejercicio de 1884'85 é importante 1.203.795'31 pesetas.

Ampliar en 500 pesetas la distribución de fondos del mes actual, por el período corriente en el capítulo 1.º, sección 1.ª del presupuesto.

Tener por retirado un dictamen proponiendo negar la gratificación pedida por el Ayudante mayor y Practicante de Farmacia del Hospital Provincial.

Dejar sobre la mesa, á petición del señor Cemborain, los dictámenes relativos al pago de una cuenta por remisión de desinfectantes á Colmenar Viejo y Belmonte; al pago de las dietas devengadas en Morata por los mangueros desinfectadores; al pago al Médico D. Víctor Cebrián, de las dietas correspondientes á ocho días, durante los cuales se encontró atacado de la epidemia cólerica, y sobre abono de dietas devengadas por el Mé-

dico D. Luis Linares en Colmenar Viejo.

Contestar al Alcalde de Fresnedillas que no es posible acceder á que se practique por la Diputación la liquidación de intereses que corresponden á dicha villa por el 80 por 100 de sus bienes de Propios, por no hallarse instalado este servicio por parte de la Diputación provincial.

Autorizar el mayor gasto de 2.442'23 pesetas efectuado en los capítulos de culto y generales del presupuesto del Hospital de San Juan de Dios en el ejercicio de 1884 á 85, con motivo de las obras que han sido necesarias en el edificio, y elevar el expediente al Ministerio de la Gobernación.

Terminada la orden del día, el señor Fernández Gómez dijo que habiendo tenido noticia de la pregunta formulada por el Sr. Peláez al empezar la sesión, debía manifestar que si él hubiera creído que existía el más remoto motivo de incompatibilidad entre los cargos de Vicepresidente de la Diputación y Vocal de la Comisión provincial, se hubiera apresurado á renunciar uno de los dos; pero que examinada la cuestión reglamentariamente, se encontraba con que el artículo 34 del reglamento, único que puede referirse á este asunto, no tan sólo no establece semejante incompatibilidad, sino que exceptúa de la establecida entre el cargo de Vocal de la Comisión provincial y de las demás permanentes, los cargos de individuo de las Comisiones de Personal y de Gobierno interior, ambos anejos al de Vicepresidente de la Diputación, de donde se deduce claramente que el Reglamento, por más que nada diga concretamente, se inclina al criterio de la compatibilidad puesta en duda por el señor Peláez.

El Sr. Peláez objetó que enfrente de las razones aducidas por el Sr. Fernández Gómez estaba el criterio adoptado por la Diputación, al admitir la dimisión que por incompatibilidad presentó el Sr. Hernández Arteaga.

El Sr. Hernández Arteaga manifestó que al hacer su renuncia dijo efectivamente que había cierta incompatibilidad entre el cargo de individuo de la Mesa y el de Vocal de la Comisión provincial; pero que esto no pasaba de ser una opinión suya, fundada en los precedentes que habían sentado los Sres. Calvo, Hernández Prieta y Revuelta.

En este momento se dió cuenta de una proposición suscrita por los señores García Lomas, Pérez de Soto y Peláez, pidiendo á la Diputación se consulte al Gobierno de S. M. sobre la compatibilidad ó incompatibilidad de los cargos de Vocal de la Comisión provincial y Vicepresidente de la Diputación.

Ayudada brevemente por el señor García Lomas, fué tomada en consideración en votación nominal, por 14 votos contra 11, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí:

Aguado.—Briones.—Casuso.—Cemborain.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—González Fernández.—Hernández Arteaga.—Peláez.—Peña Villarejo.—Presilla.—Revuelta.—Sánchez Blanco.—Sevillano (Secretario).

Señores que dijeron no:

Escribano.—Gómez Herrero.—Gómez Pombo.—Lengo.—Massa.—Negro.—Rancés.—Sanz Parra.—Seijo.—Guillén (Secretario).—Sr. Presidente.

Tomada en consideración, el Sr. Presidente declaró que la proposición del señor García Lomas pasaría á una Comisión especial para que diese dictamen, por no corresponder directamente el asunto á ninguna Comisión permanente, y suspendió la sesión por cinco minutos para que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo acerca del nombramiento de la Comisión especial referida.

Abierta de nuevo la sesión, se procedió á la elección mencionada, resultando elegidos en votación por papeletas los señores Revuelta, Cemborain y García Lomas, por 15 votos cada uno, habiendo aparecido tres papeletas en blanco.

El Sr. Revuelta rogó se le dispensase de pertenecer á esta Comisión; pues habiendo surgido respecto de su persona no hace mucho tiempo una cuestión análoga á la que había motivado la proposición del Sr. García Lomas, constituía para él una situación molesta á haber de dar dictamen sobre el punto en cuestión.

El Sr. Pérez de Soto opinó que el señor Revuelta no podía renunciar el cargo de individuo de esta Comisión especial, por lo mismo que tiene ya formado criterio en el asunto; y para que se viera si la Diputación hizo bien en admitirle la dimisión que dicho señor hizo del cargo de Vicepresidente de la Diputación.

El Sr. Massa manifestó que el Sr. Revuelta podía reglamentariamente renunciar el cargo para que acababa de ser elegido.

El Sr. Fernández Gómez dijo que el caso del Sr. Revuelta no era análogo al suyo; porque determinando la ley que la Diputación pueda ser presidida por su Presidente, por su Vicepresidente y por el Vicepresidente de la Comisión provincial, era claro que asumir una sola persona estos dos últimos cargos, privaba á la Diputación de uno de los Presidentes probables; razón que sin duda movió el Sr. Revuelta á optar entre uno de los dos y dimitir el otro.

El Sr. España rogó al Sr. Revuelta formase parte de la Comisión especial por las mismas razones expresadas por el señor Pérez de Soto.

El Sr. Revuelta dijo que agradeciendo la distinción de que había sido objeto, no podía menos de insistir en su renuncia.

En su vista, se procedió á elegir un nuevo individuo para la Comisión especial, resultando elegido el Sr. Briones por nueve votos, habiendo resultado cuatro papeletas en blanco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, señalándose como orden del día para la próxima, nombramiento de un Vocal para la Junta de Sanidad, expedientes sobre la mesa y acuerdos de la Comisión provincial referentes al ramo de Hacienda.—El Presidente, Conde de la Romera.—Los Diputados Secretarios, Mariano Guillén, Juan Sevillano.

AYUNTAMIENTOS

Colmenar Viejo.

El domingo 27 de Diciembre próximo tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, á la hora de las doce de su mañana, el remate para la enajenación en pública subasta de la Casa Matadero viejo de esta villa, previa la

competente autorización superior, sirviendo de base el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Colmenar Viejo 18 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Pedro Cobarrubias.

Coslada.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con arreglo á lo que preceptúa el art. 72 de la vigente ley Municipal, se saca á pública subasta la leña que pueda dar de su poda y limpia el paseo titulado de la Fuente y bajo el tipo de 150 pesetas; contándose el tiempo para la subasta á los diez días desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Coslada 18 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Pascual Puebla.

La Acebeda.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera, segunda y tercera subastas intentadas para arrendar los pastos del monte Las Regueras, se anuncia la cuarta y última que tendrá efecto á los diez días siguientes al en que se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL este anuncio, bajo el nuevo tipo de 35 pesetas, para 10 reses de ganado vacuno y 20 lanarés; lo que se anuncia al público Hamando licitadores.

La Acebeda 17 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Juan Sanz.

Navacerrada.

El domingo próximo 29 del actual, á las diez de su mañana en la Sala Consistorial y con las formalidades prevenidas, tendrá lugar la cuarta subasta de los pastos del Pinar de la Melchosa de estos Propios, bajo el tipo de 400 pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto y se leerán en el acto de la subasta.

Navacerrada 16 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Bernardo Jorge.

Oteruelo del Valle.

No habiendo tenido efecto las tres primeras subastas para el arriendo de los pastos de los montes Los Collados y Las Laderas, se anuncia la cuarta, la cual tendrá lugar á los diez días siguientes del que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo el nuevo tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Oteruelo del Valle 16 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Bruno Sanz.

San Martín de Valdeiglesias.

El Municipio de esta villa, de conformidad con el parecer de la Junta de acordados, ha acordado ceder por un número determinado de años, el disfrute y aprovechamiento de los arbitrios municipales de puestos públicos y el arbitrio de peso y romana y medida de granos en pago de las obras de ornato y demás, precisas para la instalación en la plaza de Don Alfonso XII, de los locales cubiertos oportunos, para el mercado de granos y demás artículos de consumo.

Las obras proyectadas, las tarifas de dichos arbitrios y las bases y condiciones para la subrogación de los derechos del Municipio, estarán de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se formalizarán por escrito y presentarán en la citada Secretaría hasta el día 7 de Diciembre próximo.

La licitación pública entre los firmantes de las proposiciones que se presenten tendrá lugar á las doce de la mañana del día 13 del indicado mes, en el salón de sesiones del Municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y demás individuos que le componen para adjudicar tales servicios, á la que se considerase que beneficiaba más los intereses de la población.

San Martín de Valdeiglesias 17 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Ildelfonso Rodríguez.

Valdaracete.

En virtud de autorización del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, se anuncia la cuarta y última subasta para la enajenación de 200 estereos de leña del monte Robledal de esta villa y tronzón denominado la Troya por el tipo de 100 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se tiene de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y se leerá en el acto del remate, para el cual se ha señalado el día 29 del corriente mes, de once á doce de la mañana en la Sala Consistorial de esta villa.

Valdaracete 17 de Noviembre de 1885.—El Alcalde, Prudencio Navarro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en autos ejecutivos que en el mismo penden, se saca de nuevo á la venta en pública subasta, por término de 20 días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, un edificio en construcción á las inmediaciones de la Estación de Villalba del ferrocarril del Norte, en un terreno contiguo á ésta, tasado pericialmente en 271.660 pesetas, á deducir cargas, y cuya superficie y linderos constan en los autos. Para su remate se ha señalado el día 18 de Diciembre próximo, á las dos de su tarde, en la sala de audiencia de dicho Juzgado, calle del Barquillo, núm. 32 triplicado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo, consignaciones que serán devueltas acto seguido, excepto la que corresponda al mejor postor; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, deduciendo de ésta el 25 por 100, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los licitadores, quienes habrán de conformarse con los mismos.

Madrid 19 de Noviembre de 1885.—V.º B.º.—El Juez, Felipe Peña.—El actuario, Federico Camacho y Jiménez. 114

ALCALÁ DE HENARES

D. Baldomero Gullón López, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto hago saber que el día 9 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el remate para la venta en pública subasta de las fincas sitas en la villa de Torrejón de Ardoz, que han sido embargadas á Doña Amalia Gaviña y Cuadra, en los autos ejecutivos que contra la misma sigue D. Domingo Barca y Damián, vecino de Torrejón de Ardoz, sobre pago de pesetas, y cuyas fincas, con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que fueron tasadas y por que se sacan á subasta, son las siguientes:

Tipo para la subasta. Pesetas Cents.

Una casa número 20, de la calle del Cristo, de esta población: que linda por su frente con la misma calle; por la derecha, entrando, con casa de D. Enrique Gaviña; por la izquierda con la de D. Eduardo Olgado, antes D. Bonifacio Ramos, y por la espalda con corrales de los de herederos de D. Pedro Sanz, compuesta de planta baja y cámaras, y de las localidades siguientes: portal, cocina, dos salas, cuatro alcobas, dos cuartos, un pasillo, despensa, pajar, dos cuadras, y corralón; pozo y pila; todo lo cual ocupa una superficie de 14.624 pies cuadrados; y cuya finca se saca á subasta por la cantidad de nueve mil doscientas veintiseis pesetas cincuenta céntimos. 9.226'50

Un pajar situado también en dicha villa de Torrejón de Ardoz y su calle del Cura: con la que linda por su frente, por la derecha entrando, con corraliza de D. José Cutelí; por la izquierda con casa de Pablo Sánchez, y por la espalda con la de herederos de Trifón Criado; ocupa una superficie de 868 pies cuadrados; se saca á subasta por la cantidad de trescientas veinticinco pesetas cincuenta céntimos. 352'50

Y una corraliza sita en dicha villa de Torrejón y su calle de Gitanos; con la que linda por su frente ó sea al Saliente Mediodía D. Nicasio Cubillar; Poniente Tomás Navarro y otros vecinos de dicha villa, y por Norte con la calle de Cantarinas; mide una superficie de 13.624 pies cuadrados; y se saca á subasta por la cantidad de trescientas seis pesetas setenta y cinco céntimos. 306'75

TOTAL. 9.858'75

Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en su adquisición; advirtiéndose que dichas fincas se sacan á la venta por la cantidad respectiva á cada una, á rebajar cargas, y que los títulos de propiedad de la casa y pajar están de manifiesto en la Escribanía del actuario desde este día; para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; y se previene á los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos; que no tendrán derecho á exigir otros, y que después de celebrado el remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defectos de dichos títulos; que también existen títulos de propiedad de la corraliza, que sólo faltan se inscriban en el Registro de la Propiedad á nombre de la ejecutada, cuya falta se procurará subsanar antes del remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad porque se sacan á subasta dichos bienes, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidas, y según y para el fin prevenido por el art. 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Alcalá de Henares á 16 de Noviembre de 1885.—Baldomero Gullón.—Ante mí, Pascual Moreno. 110

Consejo de Estado.

Cédula.—En el día 6 de Octubre de 1885, dada cuenta á la Sección del Contencioso del Consejo de Estado de un es-

crito presentado por el Sr. Fiscal de lo Contencioso en que, como representante de la Administración general del Estado propone demanda en única instancia contra D. Manuel del Real y Arce, de esta vecindad, cuyo domicilio se ignora, sobre revocación ó subsistencia de la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 24 de Julio de 1884, que mandó expedir carta de sucesión en el título de Marqués de la Compuerta, dictó la siguiente providencia.—Señores Presidente, Enriquez.—Cisneros.—Marqués de Retortillo.—Por presentado el anterior escrito del Fiscal en que promueve el juicio contencioso contra la Real orden expresada y emplácese á D. Manuel del Real y Arce, residente en esta Corte, por medio de cédula, para que en el término de nueve días comparezca debidamente representado en estos autos; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 8 de Octubre de 1885.—Antonio Alcántara.

Y resultando de las diligencias practicadas que es desconocido el domicilio del demandado, razón por la cual no ha podido tener lugar el emplazamiento acordado, la propia Sección ha acordado la siguiente providencia:

Señores Presidente.—Enriquez.—Cisneros.—Náñez de Prado.—Marqués de Retortillo.—No siendo conocido el domicilio de D. Manuel Real y Arce, notifíquese la providencia de 6 del corriente por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta oficial y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á cuyo efecto se dirigirán atentas comunicaciones al Director de la Gaceta y al Gobernador civil de Madrid.

Madrid 13 de Noviembre de 1885.—Antonio Alcántara.

Ministerio de Marina.

Dirección del Material.

Con motivo de ser domingo el día 6 de Diciembre próximo señalado, para que tenga lugar la subasta de 10.900 toneladas de carbón Cardiff para las atenciones del apostadero de Filipinas, anunciada en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondientes al 1.º del actual y 31 de Octubre último respectivamente, queda aplazada la celebración de dicho remate para el día 7, del mismo mes de Diciembre, á las dos en punto de la tarde.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la expresada licitación.

Madrid 23 de Noviembre de 1885.—El Director, Rafael Feduchy.

Factorías militares de Madrid.

Debiendo adquirirse por estas Factorías, cebada, paja, hulla, cok, café, azúcar, sal, pimentón, ajos, aguardiente, aceite, de 1.ª y 2.ª, para alumbrado y petróleo para el consumo y suministro de la misma, se hace saber por medio de este anuncio que se abre concurso de dichos artículos el día 25 del corriente, á las diez de su mañana, bajo las bases siguientes:

1.ª Las personas que deseen enaje-

nar alguno de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones en sobre cerrado á la indicada hora, á la Junta económica de las expresadas Factorías, sitas en el barrio del Pacífico, acompañada de muestra de los artículos con expresión de la cantidad de las mismas que pueden ceder y domicilio del vendedor.

2.ª La cebada ha de ser limpia, sin polvo, piedra ni semillas extrañas, blanca, de grano compacto, de la conocida por de primera calidad, y el peso mínimo de 60 kilogramos el hectólitro.

3.ª La paja ha de ser de trigo ó cebada, limpia, seca, é igual en propiedades y condiciones á la mejor que en general se emplea para alimento del ganado en esta Corte.

4.ª La hulla ha de ser cribada, sin polvo ni piedra, que no proceda de las minas de Puertollano, que produzca llama larga, y que no contenga más del 8 por 100 de ceniza.

5.ª El cok ha de ser grueso, sin polvo ni piedras, y que no proceda de las minas de Puertollano.

6.ª El café engranado y tostado, del llamado de caracillito ó Puerto Rico.

7.ª El azúcar de buena clase y de la llamada morena ó terciada.

8.ª Todos los demás artículos que no se detallan han de ser de buena clase á juicio de la Junta económica de las Factorías.

9.ª Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legítimamente representados.

10. A las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas dentro de los tres días siguientes al del concurso, y la entrega en almacén libre de todo gasto deberá tener lugar precisamente en los siete días sucesivos.

Madrid 18 de Noviembre de 1885.—Raimundo Sánchez.

Debiendo enajenarse los aprovechamientos del molino harinero de las Factorías militares de esta Corte, tendrá lugar la subasta pública de los mismos el día 5 del próximo mes de Diciembre, á la una y media de la tarde en las oficinas de las mismas, sitas en el barrio del Pacífico.

Los artículos objeto de la venta son:

40 quintales métricos de moyuelo fino.

190 quintales métricos de moyuelo grueso.

75 quintales métricos de salvado fino.

400 quintales métricos de salvado grueso.

135 quintales métricos de achaduras.

La subasta tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las expresadas Factorías y particularmente á las siguientes:

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel del sello 11.º, y acompañadas del talón de depósito que acredite haber hecho en la Caja general ó sus sucursales el correspondiente al 5 por 100 del importe total de la proposición, y deberán ajustarse en un todo al modelo que se incluye á continuación.

Las proposiciones se recibirán por el tribunal de subasta, desde media hora antes de la anunciada para el acto, pasada la cual no será admitida ninguna otra.

Las proposiciones podrán hacerse al total de los cinco artículos que son obje-

to de la subasta, al total de cada uno de ellos y á una cantidad de uno ó de varios.

El adjudicatario ó adjudicatarios quedan obligados á sacar de los almacenes los artículos contratados, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la aprobación del remate; siendo de cuenta de los mismos todos los gastos que ocasionen los anuncios y expedientes de subasta, los que se satisfarán á prorrata en caso de ser varios.

Los precios límites que han de regir en la subasta son los siguientes:

Moyuelo fino, 16'50 pesetas quintal métrico.

Moyuelo grueso, 14'50 pesetas quintal métrico.

Salvado fino, 15'50 pesetas quintal métrico.

Salvado grueso, 16 pesetas quintal métrico.

Aechaduras, 5 pesetas quintal métrico.

Madrid 19 de Noviembre de 1885.—
El Subintendente militar, Director, Raimundo Sánchez.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de....., habitante en....., calle de....., núm....., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratación por subasta pública de los aprovechamientos del molino harinero de las Factorías militares de esta Corte, se compromete á adquirir los siguientes:

Moyuelo fino..... tantos quintales á..... pesetas uno.

Idem grueso..... tantos ídem á..... pesetas uno.

Salvado fino..... tantos ídem á..... pesetas uno.

Idem grueso..... tantos ídem á..... pesetas uno.

Aechaduras..... tantos ídem á..... peseta uno.

(Todo en letra y sin enmienda ó raspadura no salvada.)

Para que sea válida esta proposición es adjunto el talón de depósitos correspondiente.

(Fecha y firma del proponente.)

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 32 del reglamento de esta Dirección general, queda desde la presente fecha nulo y sin ningún valor ni efecto un resguardo talonario expedido por esta Caja Central en 31 de Enero del año de 1883, con los números 154.215 de entrada y 36.565 de registro, del concepto de necesario, por valor de 15.312 pesetas y 50 céntimos consistentes en dos títulos de renta perpetua y un residuo, á nombre de D. Alejandro Gutiérrez, Administrador que fué de Rentas Estancadas y Aduanas de Alburquerque, provincia de Badajoz; toda vez que el importe de dicho resguardo está destinado á reintegrar al Tesoro de la cantidad por que resultó alcanzado dicho funcionario en el desempeño del mencionado destino.

Madrid 20 de Noviembre de 1885.—
El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 32 del reglamento de esta Dirección general, queda desde la presente fecha nulo y sin ningún valor ni efecto, un resguardo talonario expedido por esta

Caja Central en 17 de Diciembre de 1872, con los números 91.778 de entrada y 21.805 de registro, del concepto de necesario, por valor de 40.000 pesetas nominales, á nombre de D. Carlos Scott Stokes para garantizar el cumplimiento de la concesión del cable telegráfico desde las inmediaciones de Barcelona á Italia; toda vez que el importe de dicho depósito está destinado á ingresar en el Tesoro por no haberse realizado dicho servicio.

Madrid 19 de Noviembre de 1885.—
El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo entre el Haba y la estación de Villanueva de la Serena en la carretera de la de Venta de Culebrín á Castuera á la estación de dicho Villanueva, en la provincia de Badajoz, por su presupuesto de contrata de 82.347 pesetas 12 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Badajoz ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.200 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 13 de Noviembre de 1885.—
El Director general, Mariano Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo entre el Haba y la estación de Villanueva de la Serena en la carretera de la de Venta de Culebrín á Castuera á la estación de dicho Villanueva (Badajoz), se compromete tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se

exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del mes actual, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de Perales al límite de la provincia en la carretera de Puente Guadancil á Ciudad Rodrigo en la provincia de Cáceres, por su presupuesto de contrata de 401.045 pesetas 12 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Cáceres ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 20.100 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 13 de Noviembre de 1885.—
El Director general, Mariano Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de Perales al límite de la provincia en la carretera de Puente Guadancil á Ciudad Rodrigo (Cáceres), se compromete tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública

subasta de las obras del puente de piedra sobre el río Tirón, en Belorado, carretera de Burgos á Logroño, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata asciende á 131.431 pesetas 52 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Burgos ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.600 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 13 de Noviembre de 1885.—
El Director general, Mariano Catalina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente de piedra sobre el río Tirón en Belorado, carretera de Burgos á Logroño, provincia de Burgos, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS

ARRIENDO DE PASTOS

Se arriendan los pastos de invierno y primavera de la dehesa y soto de Milla, sita en término de Villanueva de Perales, Villamantilla y Navalagamella, partido de Navalcarnero, provincia de Madrid. Tiene abundantes pastos para mantener lo menos 1.200 cabezas de ganado lanar y además el aprovechamiento del ramón por estarse ramoneando el arbolado.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la casa de dicha finca, y en Madrid, calle de San Bernardo, número 1, principal derecha. 108